



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - EX-2019-09203263-APN-GA#CONICET - Incremento de estipendios, becarios.

---

VISTO el Expediente N° EX-2019-09203263-APN-GA#CONICET del registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente se tramita el incremento del estipendio de las becas internas, para los becarios activos de este Consejo Nacional.

Que es una facultad de este Organismo fijar los montos de los estipendios de los becarios, conforme lo establecen los Artículos 3° inciso d), 24° y 25° del Decreto N° 1661/96 y la Resolución N° RESOL-2018-977-APN-DIR#CONICET.

Que en su reunión de los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2018, el Directorio, en uso de sus atribuciones y supeditado a la disponibilidad de crédito y cuota, resolvió incrementar el estipendio de las becas internas de la siguiente forma: 5% en el mes de febrero de 2019, sobre los valores vigentes a junio de 2018, y 5% en el mes de marzo de 2019, sobre los valores vigentes a junio 2018.

Que en su reunión de los días 26 y 27 de febrero de 2019, el Directorio resolvió, por unanimidad, hacer retroactivo a los meses de enero y febrero los aumentos de los estipendios a los becarios internos del CONICET acordados en el mes de diciembre pasado y que fueron aprobados por Resolución RESOL-2019-864-APN-DIR#CONICET.

Que en virtud de lo expuesto, no corresponde otorgar el incremento del 5%, para el mes de marzo, indicado en el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2019-864-APN-DIR#CONICET.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el presente gasto.

Que la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Asuntos Legales y la Gerencia de Administración han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente decisión fue acordada en las reuniones de Directorio de los días 26 y 27 de febrero de 2019.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1136/14 en su parte pertinente, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17, 145/18 y

481/18; y las Resoluciones D. N° 2307/16, 2190/17 y RESOL-2018-1017-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otórguese un incremento en los estipendios, a la totalidad de los becarios internos activos de este Consejo Nacional, del 5% retroactivo al mes de enero de 2019, sobre los valores vigentes a junio de 2018.

ARTICULO 2°.- Déjese sin efecto el incremento del 5% otorgado para el mes de marzo de 2019, indicado en el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2019-864-APN-DIR#CONICET.

ARTICULO 3°.- Impútese el presente gasto a la partida 3-5-70-00-103-16-00-00-01-00- 97-3-9-6-11-1 del presupuesto para el ejercicio 2019 de este Consejo Nacional.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asuntos Legales, a la Unidad de Auditoria Interna, a los interesados y oportunamente archívese.